

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 4.004

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Resolución del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Régimen Interior sobre lista definitiva de aspirantes para tomar parte en las pruebas selectivas convocadas para cubrir en propiedad las plazas que a continuación se indican, con expresión de los respectivos Tribunales Calificadores y señalamiento del lugar, fecha y hora en que darán comienzo.

1.—DOS PLAZAS DE MECÁNICO-CONDUCTOR. Concurso oposición restringido.

A) No habiéndose presentado reclamación alguna, contra la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. núm. 70 de 22 de julio del corriente, se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular. Don Diego Lora Pagola.
Suplente: Don Antolín Sanz Pérez.

VOCALES:

—Representante Profesorado Oficial:

Titular: Don Feliciano Jiménez Galán.

Suplente: Don Luis Rivero Hernández.

—Representante Junta de Castilla y León:

Titular: Don José Nieto López-Guerrero.

Suplente: Don Félix Cortina Marcos.

—Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

men Interior y Asuntos Generales:

Don Carlos de la Vega Bermejo.

—Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Javier Garrido Garrido.

Suplente: Don José Ignacio López Sánchez.

—Técnico designado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Titular: Doña Inmaculada Sánchez Mariño.

Suplente: Doña M. Lourdes Delgado Píera.

—Ingeniero Industrial:

Titular: Don Siro Muriel López.

Suplente: Don Miguel Angel Jiménez Muñoz.

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Horacio Potes García.

C) Las pruebas comenzarán el día 10 de diciembre del corriente, a las 9,00 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Victoria, 1, de esta ciudad.

2.—DOS PLAZAS DE MECÁNICO-CONDUCTOR (Oposición Libre).

A) Habiéndose presentado reclamaciones por don Antonio Cabrera Jiménez y don Julián Nández Iglesias, contra la lista provisional de admitidos, publicada en el B.O.P. núm. 70 de 22 de julio del corriente, y estimándose las mismas, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos queda en la siguiente forma:

ADMITIDOS:

1.—Bores García, Juan Gabriel.

2.—Cabrera Jiménez, Antonio.

3.—Casillas González, Guillermo.

4.—Encabo Martín, Eugenio.

5.—Galindo Galán, Alfonso.

6.—García Martín, José María.

7.—Hernández Jiménez, Andrés.

8.—Hoz Martín, José Luis de la.

9.—Jiménez García, Alejandro.

10.—Jiménez Martín, Pedro.

11.—Juan López, José de.

12.—López Pérez, Inocencio.

13.—Maroto Sánchez, Celedonio.

14.—Moreno García, Isidoro.

15.—Muñoz Muñoz, Isidro.

16.—Muñoz Sánchez, Florencio.

17.—Nández Iglesias, Julián.

18.—Rodríguez García, Balbino.

19.—Rodríguez Hernández, Angel Manuel.

20.—Sastre Muñoz, Emiliano.

EXCLUIDOS:

1.—Grande Gómez, Miguel Angel.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Diego Lora Pagola.

Suplente: Don Antolín Sanz Pérez.

VOCALES:

—Representante Profesorado Oficial:

Titular: Don Luis Rivero Hernández.

Suplente: Don Feliciano Jiménez Galán.

—Representante Junta de Castilla y León:

Titular: Don José Nieto López-Guerrero.

Suplente: Don Félix Cortina Marcos.

—Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:
Don Carlos de la Vega Bermejo.

—Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Javier Garrido Garrido.

Suplente: Don José Ignacio López Sánchez.

—Técnico designado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Titular: Doña M. Lourdes Delgado Piera.

Suplente: Doña Inmaculada Sánchez Mariño.

—Ingeniero Industrial:

Titular: Don Siro Muriel López.

Suplente: Don Miguel Ángel Jiménez Muñoz.

SECRETARIO: titular Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Horacio Potes García.

C) Las pruebas comenzarán el día 12 de diciembre del corriente, a las 9,00 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Victoria, 1, de esta ciudad.

3.—UNA PLAZA DE MAESTRO DEL SERVICIO DE OBRAS (Concurso de Méritos).

A) No habiéndose presentado reclamación alguna, contra la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. núm. 70 de 22 de julio del corriente, se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Diego Lora Pagola.

Suplente: Don Carlos Martínez Vara.

VOCALES:

—Representante Profesorado Oficial:

Titular: Doña M. Carmen Fernández Verde.

Suplente: Doña M. Luisa Hernández Díaz.

—Representante Junta de Castilla y León:

Titular: Don Isidro Corvo Aparicio.

Suplente: Don Joaquín Fernández Zazo.

—Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

Don José María González Suárez

—Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Félix Sánchez Buentegro.

Suplente: Don Vicente E. Jiménez Beneite.

—Jefe del Servicio de Obras:

Titular: Don Miguel Ángel Jiménez Muñoz.

Suplente: Don Armando Ríos Almarza.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: Don Gonzalo Grande Iranzo.

Suplente: Don Luis Izquierdo Ortega.

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Horacio Potes García.

C) El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de valoración el día 9 de diciembre del corriente, a las 9,00 horas en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Victoria, 1, de esta ciudad, sirviendo el presente anuncio como citación para los aspirantes que deseen efectuar la entrevista personal que contempla el anexo a las Bases de la Convocatoria.

4.—UNA PLAZA DE MAESTRO DEL PARQUE MÓVIL (Concurso de Méritos).

A) No habiéndose presentado reclamación alguna, contra la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. núm. 70 de 22 de julio del corriente, se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Diego Lora Pagola.

Suplente: Don Carlos Martínez Vara.

VOCALES:

—Representante Profesorado Oficial:

Titular: Doña M. Luisa Hernández Díaz.

Suplente: Doña M. Carmen Fernández Verde.

—Representante Junta de Castilla y León:

Titular: Jesús Díaz Corvo

Suplente: Don Enrique Jiménez Bustos.

—Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

Doña M. Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

—Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Daniel Sánchez de la Hoz.

Suplente: Don José María Díaz Zancajo.

—Jefe del Servicio de Parque Móvil:

Titular: Don Siro Muriel López.

Suplente: Don Gonzalo Grande Iranzo.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: Don Luis Izquierdo Ortega.

Suplente: Don Alfredo Delgado González.

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Horacio Potes García.

C) El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de valoración el día 9 de diciembre del corriente, a las 11,00 horas en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Victoria, 1, de esta ciudad, sirviendo el presente anuncio como citación para los aspirantes que deseen efectuar la entrevista personal que contempla el anexo a las Bases de la convocatoria.

5.—UNA PLAZA DE TELEFONISTA/INFORMACIÓN (Concurso de Méritos).

A) No habiéndose presentado reclamación alguna, contra la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el B.O.P. núm. 70 de 22 de julio del corriente, se eleva a definitiva la misma.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

Titular: Don Diego Lora Pagola.

Suplente: Doña M. Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

VOCALES:

—Representante Profesorado Oficial:

Titular: Doña M. Carmen Fernández Verde.

Suplente: Doña M. Luisa Hernández Díaz.

—Representante Junta de Castilla y León:

Titular: Don Juan González Gómez.

Suplente: Don Joaquín Fernández Zazo.

—Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales: Don José María González Suárez.

—Funcionario de carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Timoteo Vegas Martínez.

Suplente: Don Daniel Sánchez de la Hoz.

—Técnico designado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Titular: Don José Alberto Castro Carbajosa.

Suplente: Doña Inmaculada Sánchez Mariño.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: Don Javier Santos Sánchez.

Suplente: Don Angel Hernández Herranz.

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Horacio Potes García.

C) El Tribunal Calificador se reunirá a efectos de valoración el día 9 de diciembre del corriente, a las 13,00 horas en la Casa Consistorial, sita en la Plaza de la Victoria, 1, de esta ciudad, sirviendo el presente anuncio como citación para los aspirantes que deseen efectuar la entrevista personal que contempla el anexo a las Bases de la convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las respectivas convocatorias.

Ávila, 18 de noviembre de 1991.

El Alcalde, P.D. (Res. 28.06.91).

El Tte. Alcalde, Agustín Díaz de Mera.

Número 4.005

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Resolución del Tte. de Alcalde Delegado del Area de Régimen Interior sobre lista definitiva de aspirantes para tomar parte de las pruebas selectivas convocadas para cubrir en propiedad las plazas que a continuación se indican, con expresión de los respectivos Tribunales Calificadores y señalamiento del lugar, fecha y hora en que darán comienzo.

1. Tres Plazas de Auxiliar de Admon. General (Oposición Libre)-.

A) Habiéndose presentado reclamación por Don Ricardo Jiménez Jiménez contra la lista provisional de admitidos, publicada en el BOP núm. 70 de 22 de julio del corriente, y estimándose la misma, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos queda en al siguiente forma:

ADMITIDOS

1. Caballero Martín, Ana María.
2. Casillas Sastre, M. Yolanda.
3. Cenalmor García, Enrique.
4. Cenalmor García, M. Pilar.
5. Cillán González, Celia.
6. Encinar González, M. Teresa.
7. Furquet Alía, Alicia.
8. Galán Henche, Enrique.
9. Gallego Gardiazabal, M. Esther.
10. García Blázquez, Milagros.
11. García Jiménez, Gloria.
12. García Soria, José Antonio.
13. Garrido Garrido, Javier.
14. Gómez Sánchez, Esther.
15. González Díez, M. Consuelo.
16. González Herraes, Manuel.
17. Gutiérrez Ruiz, M. Luisa.
18. Hernández García, M. Asunción.
19. Hernández Rodríguez, Ana Isabel.
20. Hernández Sánchez, Ana Isabel.
21. Herraes Jiménez, M. Luisa.
22. Herraes Sánchez, M. Carmen.
23. Herrero Martín, José María.
24. Herrero Matías Mariano

25. Herrero Sánchez, Teresa.
26. Jiménez Bermejo, Julita.
27. Jiménez Briones, Sixto.
28. Jiménez Encinar, Beatriz.
29. Jiménez García, Luis Miguel.
30. Jiménez Jiménez, Esther.
31. Jiménez Martín, Juan Carlos.
32. Jiménez Martín, Nuria.
33. Jiménez Martín, Severina.
34. Jiménez Pérez, Manuel.
35. López García, M. Jesús.
36. López Grande, Concepción.
37. López Napal, Alba María.
38. López Sáez, M. Visitación.
39. López Sánchez, José María.
40. Martín Garrosa, Francisca.
41. Martín Sánchez, M^a Jesús.
42. Moreno de la Asunción, Gemma.
43. Moya Pacho, Consuelo.
44. Muñoz López, M. Paz.
45. Orgaz Jiménez, Carlos.
46. Pérez Martín, M. Sonsoles.
47. Pileño Rodríguez, M. Sonsoles.
48. Pinchete Carrera, Yolanda.
49. Plaza Cortazar, Leoncio.
50. Prados Ortega, Ana María.
51. Rebollo Jiménez, Iluminada.
52. Robledo Pascual, Rosa María.
53. Rubiano García, Sonsoles.
54. Sáez Hernández, Eugenio Javier.
55. Sáez López, M. Visitación.
56. San Segundo Jiménez, José Angel.
57. San Segundo Jiménez, M. Elena.
58. San Segundo Martín, M. Sonsoles.
59. Sánchez Gutiérrez, M. Clara.
60. Sánchez Martín, Rafael Angel.
61. Sánchez Muñoz, María Jesús.
62. Sánchez Quiles, Carmen.
63. Sanz Jiménez, M. Lourdes.
64. Saornil Zurdo, M. Luisa.
65. Valdeolivas Grande, M. Yolanda.
66. Vallejo Casado, M. Angeles.
67. Velayos Jiménez, Almudena.
68. Velayos Jiménez, Ana Isabel.
69. Velayos Zancajo, Marta.

EXCLUIDOS

—Ninguno.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

—Titular: Don Diego Lora Pagola.

—Suplente: Doña María Dolores Ruíz-Ayúcar Zurdo.

VOCALES:

—Representante Profesorado Oficial:

Titular: Don Luis Rivero Hernández.

Suplente: Don Feliciano Jiménez Galán.

—Representante Junta Castilla y León:

Titular: Don Isidro Corvo Aparicio.

Suplente: Don Joaquín Fernández Zazo.

—Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

Don Carlos de la Vega Bermejo.

—Funcionario de Carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don José María Díaz Zancajo.

Suplente: Don José Ignacio López Sánchez.

—Técnico designado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Titular: Don José Félix Martín Corredera.

Suplente: Don Javier Santos Sánchez.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación.

Titular: Doña M. Lourdes Delgado Piera.

Suplente: Don José Alberto Castro Garbajosa.

SECRETARIO:

—Titular: Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Horacio Potes García.

C) Las pruebas comenzarán el día 19 de diciembre del corriente, a las 9,00 horas en las Aulas de la Residencia del Monasterio de Santo Tomás, sito en la Avda. de la Juventud s/n de esta ciudad.

2. Cinco plazas de operarios de Servicios Múltiples (Concurso-Oposición Libre).

A) Habiéndose presentado reclamaciones por Don Ricardo Jiménez Jiménez y Doña Ana María Caballero Martín, contra la lista provisional de admitidos, publicada en el BOP de 5 de agosto del corriente, y estimándose las mismas, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos queda en la siguiente forma:

ADMITIDOS:

1. Alonso Arévalo, Félix.
2. Alonso Burguillo, Pedro.
3. Arroyo Velayos, José Antonio.
4. Bellido Pereira, José.
5. Berrón Gómez, Jesús.
6. Blázquez Jiménez, José Javier.
7. Caballero Martín, Ana María.
8. Calvo Hernández, Hilario.
9. Casillas González, Guillermo.
10. Gigarral Jiménez, Francisco.
11. Collado Sánchez, Gonzalo.
12. Costumero Riesco, Susana.
13. Dedo Velayos, Angel del.
14. Dedo Velayos, Isidro del.
15. Díaz Martín, Mariano.
16. Encinar Villaverde, Juan Luis.
17. Fernández Vaquero, Eulogio.
18. Ferrero Burguillo, Miguel.
19. Galindo López, Jesús.
20. García Conde, Antonio.
21. García del Río, Javier.
22. García del Río, Santiago.
23. García Sánchez, José Antonio.
24. Garrido Rodríguez, José Antonio.
25. Gómez Gil, Ignacio.
26. González Jiménez, Félix.
27. González Muñoz, José María.
28. Gordo Muñoz, M^a Angeles.
29. Grande López, Concepción.
30. Gutiérrez Díaz, Juan Carlos.
31. Gutiérrez Martín, Manuel.
32. Hernández Gómez, Angel Juan.
33. Hernández González, Florentino.
34. Hernández Hernández, Teodoro.
35. Hernández Jiménez, Juan Antonio.
36. Hernández López, Jesús.
37. Hernández López, Gregorio.
38. Hernández Moreno, Angel Mariano.
39. Hoz Martín, José Luis de la.
40. Jiménez Arribas, Feliciano.
41. Jiménez García. Alejandro.

42. Jiménez García, Ismael.
43. Jiménez García, José.
44. Jiménez García, Marcelino.
45. Jiménez Hernández, Emilio.
46. Jiménez Hernández, Luis Alberto.
47. Jiménez de la Iglesia, Hilario.
48. Jiménez Iglesias, Jesús.
49. Jiménez Jiménez, Ricardo.
50. Jiménez Martín, Francisco.
51. Jiménez Martín, Javier.
52. Jiménez Nieto, José Angel.
53. Jiménez Sánchez, Vicente.
54. Jiménez Zazo, Celso.
55. López de Juan, Fausto.
56. López Sánchez, Agustín.
57. Lorenzo Jiménez, Julio.
58. Manso Méndez, José Antonio.
59. Maroto Rodríguez, Francisco Javier.
60. Maroto Rodríguez, José Luis.
61. Martín López, Rufino.
62. Martín Martín, Atalo.
63. Martínez Gutiérrez, Pedro.
64. Méndez de San Juan, Juan José.
65. Moreno López, Raúl.
66. Muela Roldán, Domingo.
67. Nieves García, José Antonio.
68. Nieves García, Miguel Angel.
69. Nieves Hernández, Antonio Oscar.
70. Paz San Segundo, José Manuel.
71. Pindado Muñoz, Teodoro.
72. Pindado Sánchez, Angel Luis.
73. Prieto Díaz, Miguel Angel.
74. Rodríguez García, Balbino.
75. Sáez del Nogal, David.
76. San Segundo Núñez, Miguel Angel.
77. San Segundo Rodríguez, Angel.
78. Sánchez Herrero, Manuel.
79. Sánchez Jiménez, Victoriano.
80. Sanz González, J. Ignacio.
81. Sanz Pindado, Fernando Benito.
82. Toldos Alvarez, Miguel.
83. Valdeolivas Grande, F. Javier.
84. Valdeolivas Grande, Juan José.
85. Vázquez García, José.
86. Velayos Sáez, Miguel Angel.
87. Vergara Vaquero, Luis.
88. Vidal López, Laureano.
89. Vinuesa Pulido, Justo.
90. Yonte Huete, Antonio.
91. Yonte Huete, Juan Luis.

EXCLUIDOS:

1. Jiménez Jiménez, Alfonso.
2. San Segundo Martín, Mariano.

B) La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

PRESIDENTE:

—Titular: Don Diego Lora Pagola.

—Suplente: Don Carlos Martínez Vara.

VOCALES.

—Representante Profesorado Oficial:

Titular: Don Feliciano Jiménez Galán.

Suplente: Don Luis Rivero Hernández.

—Representante Junta de Castilla y León:

Titular: Don Jesús Díez Gero.

Suplente: Don Enrique Jiménez Bustos.

—Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales:

Doña M. Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo.

—Funcionario de Carrera designado a propuesta de la Junta de Personal:

Titular: Don Vivcente E. Jiménez Beneite.

Suplente: Don Javier Garrido Garrido.

—Técnico designado por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente:

Titular: Don Miguel Angel Jiménez Muñoz.

Suplente: Don Luis Izquierdo Ortega.

—Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Titular: Don Armando Ríos Almarza.

Suplente: Don Pablo Grande Iranzo.

SECRETARIO:

Titular: Don Manuel Horrillo Rico.

Suplente: Don Horacio Potes García.

C) Las pruebas comenzarán el día 17 de diciembre del corriente a las 9,00 horas en las Aulas de la Residencia del Monasterio de Santo Tomás, sito en la Avda. de la Juventud

s/n de esta ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en las respectivas convocatorias.

Avila, 18 de noviembre de 1991.

El Alcalde. P.D. (Res. 28.06.91).
El Tte Alcalde, *Agustín Díaz De Mera*.



Número 3.971

MINISTERIO DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social**

AVILA

EDICTO

Don Francisco Escudero Sánchez, Magistrado- Juez de lo Social de Avila y Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos nº 262/91, seguidos a instancia de D. Francisco José San Millán Félix y otro, contra Gabriel Rufes Sánchez, sobre despido y desconociéndose el domicilio de Gabriel Rufes Sánchez, se le cita por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, el próximo día 19 de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a las 12 horas de su mañana para que asista a la celebración del acto de conciliación y juicio en su caso, al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, no suspendiéndose la celebración de los mismos por la incomparencia de la demanda debidamente citada.

Haciendo constar que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente Edicto que firmo en Avila a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

V.º B.º

El Magistrado, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.968

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León
Sala de lo Social de
Burgos**

En el recurso de suplicación nº 536/91 de esta sala que trae su causa de los autos 118/91 del Juzgado de lo social de Avila, seguida a instancia de Félix Gutiérrez Santo Tomás contra Viajes Artico S.A. sobre cantidad, ha sido dictada la siguiente.

Providencia Ilmo. Sr. D. José Borrajo Araujo. Presidente. Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez. Magistrada. Ilmo Sr. D. Manuel Poves Rojas. Magistrado.

Burgos quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta; se señala el día 18 de diciembre para votación y fallo de la resolución de este recurso, al que ha correspondido el nº registral 536/91, habiéndolo sido designado Ponente en el mismo al Ilmo. Sr. D. Manuel Poves Rojas, lo que se hará saber a las partes de conformidad con el art.º 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a efectos de su posible recusación.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el Sr. Presidente. Doy fe.

El Presidente, *José Borrajo Araujo*.

Ante mí, *Carmen Conde Vivar*.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la Empresa Viajes Artico S.A. que en el actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

La Secretaria, *Ilegible*.



Número 3.969

**Tribunal Superior de
Justicia de Castilla y León
BURGOS**

**SALA DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoa-

do recurso contencioso administrativo con el número 465/91 a instancia de Doña María Mercedes Gil Hernández y Don Juan Pablo Pazos Gil, representado este último por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de Avila de fecha 26 de abril de 1985, desestimando la reclamación número 2/85 interpuesta por D^a M^a de las Mercedes Gil Hernández, contra el expediente de comprobación de valores, consecuencia de la herencia de Don Crisanto Pazos Esteban.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyugantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de noviembre de 1991.
V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE AVILA EDICTO

Se hace saber:

Que en este Juzgado y con el nº 435/91 se sigue expediente de dominio de instancia de Construcciones Ruedayo, representado por el procurador Sr. López del Barrio y defendido por el letrado Sr. Gómez Alvarrán sobre reanudación de Tracto Sucesivo Interrumpido, de la siguiente finca:

Finca Urbana: Situada en la ciudad de Avila y señalada con los nº 6 y 8 de la Bajada de San Nicolás, hoy C/ Casimiro Hernández, que se compone de los siguiente: Un porche de 13 metros y veinte decímetros cuadrados de superficie, un cuerpo de

vivienda, de dos plantas, sótano parcial y desván, con una superficie de ciento trece metros y cuarenta decímetros cuadrados, otra vivienda contigua a la anterior, de una planta de semisótano y desván, que ocupa una superficie de ciento ocho metros y veinte decímetros cuadrados, un patio de veintitres metros y veintidós decímetros cuadrados, en linde con la vivienda ultimamente relacionada, y otro patio, al que da paso y entrada al patio pequeño que acaba de describirse, de doscientos setenta y siete metros y siete decímetros cuadrados, todo ello tiene en consecuencia una superficie de 535 metros y 15 decímetros cuadrados, entre la parte edificada o cubierta y lo descubierto o patios. Linda, al este o frente por donde tiene entrada, C/ Bajada de San Nicolás, hoy Casimiro Hernández, 2, y fincas de Nemesio Martín Casillas y Pablo Gutiérrez García, Norte o derecha entrando donde tiene la puerta nº 6, la calle ya dicha, hoy C/ San Juan Bosco, otra casa de que luego se hablara, propiedad de Doña María Martín González, hoy herederos de Francisco Muñoz Palomo y el corral o cerca de la misma doña María Martín González; Sur o izquierda la de doña Josefa del Olmo, hoy Pablo Gutiérrez, y del curato de Santiago, hoy casa Parroquial, y Oeste o espalda, la Bajada del Rastro, hoy Bajada de San Nicolás, y finca de doña María Martín González, hoy herederos de don Francisco Muñoz Palomo. Tiene un pozo de aguas potables medianero con la casa de doña Josefa del Olmo.

La finca mencionada es segregada de una casa situada en los extramuros de la ciudad de Avila, y su calle Bajada de San Nicolás, hoy Casimiro Hernández, señalada con el nº 4 antiguo de la manzana 101 que lindaba por la derecha, con dicha calle, izquierda, casas de Josefa del Olmo y del cura de Santiago y espalda la bajada del Rastro y casa de nueva construcción propia de los herederos de don Telesforo Martín y luego de doña María Martín González. Tenía una superficie de 692 metros y 35 decímetros cuadrados, que tenía varias dependencias y un corral con un pozo de aguas potables.

Esta finca matriz se halla inscrita en el Registro de la propiedad de Avila al tomo 931, folio 180, finca 3.394.

La finca segregada fue adquirida por la solicitante, en virtud de escritura pública de compraventa de fecha 29 de julio de 1991, otorgada por don Lorenzo de Antonio Ubeda, el cual la habia adquirido por herencia de su padre don Sebastián de Antonio Martín.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar, por medio del presente a todos los colindantes de la finca objeto de autos y demás personas interesadas a las cuales pudiera perjudicar la inscripción, para que en el término de 10 días puedan comparecer en el expediente y alegar todo aquello que a su derecho convenga, conforme se establece en el art. 201, regla 3ª de la Ley Hipotecaria.

En Avila a once de noviembre de 1991.

E./, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

—3.951

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PIEDRAHITA

EDICTO

En los autos de Juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el nº 347/89 promovidos por D^a Florentina de la Calle, Teodora de la Calle, Quintín García Moreno, Juan José Martín de la Calle y Compañía telefónica S.A contra Félix Plaza Martín, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiadas a la letra dice así:

SENTENCIA: Piedrahíta a once de abril de mil novecientos noventa y uno. El Sr. Juez de Instrucción de esta Villa y su Partido Judicial D Alejandro Morán Llordén ha visto examinado los autos de J. de falta 347/89, tramitados en este Juzgado siendo parte el Ministerio Fiscal y los denunciados Florentina de la Calle, Teodora de la Calle, Quintín García

Moreno, Juan José Martín de la Calle y Compañía Telefónica, S.A., contra el denunciado Félix Plaza Martín.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Félix Plaza Martín como responsable en concepto de una falta de imprudencia con resultado de daños ya conceptuada, a la pena de veinticinco mil pesetas de multa con arresto sustitutorio de un día en caso de impago y al pago de las costas, así como que indemnice en las siguientes cantidades que se relacionan:

1°. A D. Quintín García Moreno, a la cantidad de 25.000 pts.

2°. A la Compañía Telefónica S.A. a la cantidad de un millón doscientas una mil nueve pesetas, en concepto de indemnización por la línea telefónica afectada.

3°. A Doña Florentina y Teodora de la Calle a la cantidad de un millón ciento veintiuna mil pesetas (1.121.000) por los daños producidos en las masas de los pinos silvestres.

Igualmente se declara la reserva de acciones civiles en favor de D^a Isabel Cabezas del Río.

Y para que sirva de notificación a dicho demandante expido el presente en Piedrahíta a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y uno.

El Oficial en funciones de Secretario, *Ilegible*.

—3.773

—••••—

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E
INSTRUCCION DE
AREVALO

Doña María Victoria Abruña Puyol, secretaria del Juzgado de Instrucción de Arévalo.

Doy fe: Que en el J. Faltas seguido con el número 58/89, por imprudencia, lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“SENTENCIA: En la Ciudad de Arévalo a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y uno. Vistos por el Sr. D. Alfonso Barbero Pascual, Juez Sustituto de Arévalo y su

partido, los autos de Juicio de faltas número 58/89 seguidos en este Juzgado por una presunta falta de imprudencia con lesión y daños entre partes, siendo denunciante la Guardia Civil de Tráfico y los denunciados D. Domiciano Gómez López y D. Jesús Jiménez Ramírez, las entidades Aurora Polar y Mapfre como responsables civiles directos y Abascal Transportes y Excavaciones S.A. en calidad de responsable civil subsidiario, actuando el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.”

FALLO: Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad criminal a los denunciados D. Domiciano Gómez López y D. Jesús Jiménez Ramírez, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento. Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de veinticuatro horas. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos de que dimana, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y le sirva de notificación a Jesús Jiménez Ramírez, a través del Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Arévalo a once de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

La Secretaria, *Ilegible*.

—3.929

—••••—

Ayuntamiento de San Esteban del Valle

ANUNCIO URGENTE

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 14 de noviembre de 1991 el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia para la prestación de los servicios al público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la categoría de auto-taxis, se expone al público durante un plazo de ocho días contados a

partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso si bien la adjudicación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas, que se transcribe a continuación:

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION MEDIANTE CONCURSO DE UNA LICENCIA DE AUTO-TAXI PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOMOVILES LIGEROS DE ALQUILER CON CONDUCTOR

Primera: El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro. Y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos.

Segunda: 1. Condiciones generales:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de la Circulación, o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase C) o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condiciones específicas.

a) Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de

características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Tercera: 1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta: Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de los aspirantes o las licencias se hará pública en el tablón de anuncios y Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados y las Asociaciones profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta: Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento o del Secretario General, en su caso, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta: El expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará la licencia.

Séptima: La prelación para la adjudicación de las licencias será la siguiente, por el orden que se establece.

a) Conductores asalariados de los titulares de las licencias de auto-taxis que presten servicio con plena y exclusiva dedicación en la profesión acreditada mediante la posesión y vigencia del permiso de conductor expedido por el Ayuntamiento y la inscripción y cotización en tal concepto a la Seguridad Social.

b) Si fuesen más el número de conductores asalariados que el número de licencias, se hará la adjudicación por rigurosa y continuada antigüedad.

c) Si el número de licencias fuese superior al de conductores asalariados que las soliciten, la adjudicación del resto de licencias se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

a) Vecino del municipio con dos años, como mínimo de antigüedad de empadronamiento ..8 puntos.

b) Experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros.....0,5 puntos.

c) Estar en situación de paro, acreditado por la oficina local o comarcal de empleo2 puntos/año.

Octava: 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales y específicas fijadas en la cláusula 2ª, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar los documentos a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de un mes. Y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de licencia.

San Esteban del Valle a dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Firma, *Ilegible*.

—4.023



Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTAS URGENTES DE MADERAS

Al siguiente día, después de transcurridos diez días ambos hábiles, y hora de las 13 —con intervalos de 5 minutos— en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y ante la Mesa de contratación correspondiente, se celebrarán las tres subastas de pinos secos siguientes:

1ª. Lote 1º/91 con 1.105 Pinos, 539 m.c. con Tasación Base de 1.239.700 pts. e Índice de 1.549.625 pts.

2ª. Lote 2º/91 con 733 pinos, 466 m.c. con Tasación Base de 1.258.200 pts. e Índice de 1.572.750 pts.

3ª. Lote 3º/91 con 2.548 pinos, 1.080 m.c. con Tasación Base de 2.700.000 pts. e Índice de 3.375.000 pts.

Bajo la modalidad de "a riesgo y ventura" en pie y con tanto por ciento sobre el volumen del 25% y un plazo de ejecución de 6 meses desde la adjudicación.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante el plazo de ocho días para oír reclamaciones y a disposición de cualquier persona hasta el día anterior a la subasta en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantías: Para optar a cualquiera de los lotes, se deberá prestar una garantía provisional del 3% del precio de tasación base con carácter previo, elevándose al 6 en concepto de definitivo del precio de adjudicación.

Proposición: Ajustada al modelo que se inserta al final deberán presentarse para cada uno de los lotes, acompañando justificante del depósito de garantía provisional, y fotocopia del NIF y DNI y en su caso el poder de la calidad del presentante; lo que se verificará desde el siguiente día hábil al de aparición de este anuncio en el BO de la Provincia, hasta las 13 horas del anterior, también hábil al de la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina de 10 a 13.

Caso de quedar desierta la primera subasta para cualquier lote, se celebrará una segunda a los cinco días hábiles en iguales condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don... (se agregan todos sus datos personales y NIF) en nombre propio (o en el de... según proceda, lo que acredito con poder bastante, bastanteadado para este acto), bien enterado de la información contenida en el Anuncio Subasta, y Pliegos de condiciones objeto de la misma a los que

me someto íntegramente, redactados y aprobados por el Ayuntamiento de Guisando, que registrarán en la subasta de maderas publicada en el BO de esta Provincia nºde fecha.... y correspondiente al Lote nº.....de....pinos...m³, me comprometo a realizar dicho aprovechamiento, por el precio depesetas (en letra y número).

Fecha y firma del proponente.

Guisando a 8 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Julián Palacios*.

—4.024

—••••—
Ayuntamiento de Collado de Contreras

ANUNCIO

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día catorce de noviembre de mil novecientos noventa y uno adoptó, entre otros, acuerdo de desafectación del inmueble situado en la C/ Larga de esta localidad, de propiedad municipal, llamado de las "Escuelas Viejas" y que ha sido utilizado para esta finalidad, encontrándose hoy en deshuso. El Pleno acordó por unanimidad alterar la calificación jurídica del inmueble municipal, desafectándolo del dominio público, y calificándolo como bien patrimonial.

Lo que se hace público conforme al Art. 8.2 del reglamento de bienes de las corporaciones locales, al objeto de que aquellos que se consideren afectados, formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes en el plazo de un mes de la publicación de este anuncio.

Collado de Contreras a 18 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.029

—••••—
Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DEL APROVECHAMIENTO DE PIÑA ALBAR CON SU FRUTO PROCE-

DENTE DE LOS M.U.P. DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO 70, 71, 72, 74, 75 Y 129

1ª. Será objeto de adjudicación por la presente subasta el aprovechamiento de piña albar con su fruto, procedente de los Montes anteriormente referenciados, temporada 1991-1992.

2ª. Se estima el aprovechamiento en 259.687 kgs. de piña de pino albar en el árbol (en pie).

3ª. Tasación unitaria, 10 pesetas/Kg.

4ª. Precio base: 2.596.870 pesetas.

Precio índice: 5.193.740 pesetas.

5ª. Fianza provisional el tres por ciento del precio base.

Fianza definitiva, seis por ciento del precio de adjudicación.

6ª. El Plazo para el aprovechamiento será del 01-11-91 al 30-04-1992.

7ª. La Piña se entrega en el árbol, siendo el aprovechamiento a riesgo y ventura del adjudicatario, quien podrá utilizar para la saca las vías o caminos forestales autorizados, según indicaciones de la Guardería Forestal de la Zona, a quien el rematante facilitará las labores de inspección y comprobación de aforos que se le encomienden y reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia.

8ª. Todos los gastos ulteriores (recogida, transporte, etc.) serán de cuenta del rematante así como también será de su cuenta, los gastos de formalización del contrato, escrituras en caso necesarios, y pago de los impuestos de toda clase, de carácter estatal, autonómico, provincial o local, establecidos o que se establezcan y tengan relación con este aprovechamiento.

9ª. El adjudicatario deberá abonar el importe total a que ascienda la subasta, en el plazo de diez días siguientes a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva, y deberá formalizarse en la siguiente forma:

a) El 15% con destino al Fondo de mejoras de los Montes, en la cuenta "Comisión Provincial de Montes", abierta en la Caja de Ahorros de Ávila,

la, 560/40001-8, previa a la obtención del aprovechamiento.

b) El importe de las tasas, en la cuenta 560/4004-3, abierta en la Caja de Ahorros de Ávila.

c) El 85% para el Ayuntamiento, mediante ingreso en cualquiera de las cuentas abiertas por el mismo en las Sucursales de esta localidad, 235/271 del Banco Español de Crédito o 1600166-1 de la Caja de Ahorros de Ávila. El importe para las arcas municipales, podrá fraccionarse en dos pagos iguales, el primero de ellos, en el plazo citado y el segundo, el 20 de diciembre de 1991.

10ª. El presupuesto de indemnizaciones, se fija en la cantidad de 43.572 pesetas, que deberá abonar el rematante en el plazo fijado en la cláusula anterior.

11ª. Las proposiciones optando a la subasta deberán presentarse en el Ayuntamiento (Oficinas Municipales), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el BO de la Provincia, de 9 a 13 horas. Se aplican los plazos de urgencia, dado lo avanzado de la temporada para la recogida de piñas.

12ª. La apertura de plicas tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, en presencia del Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue y con asistencia del Secretario de la Corporación, o funcionario que le sustituya, y tendrá lugar a las 11,00 horas del día hábil siguiente a aquel en que termine la admisión de proposiciones.

13ª. De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera y que tendrá lugar el quinto día hábil contado a partir del siguiente al de la celebración de la primera.

14ª. A la proposición que habrá de ajustarse al modelo que al final se inserta, habrá de acompañarse la siguiente documentación:

A) Fotocopia del DNI o NIF o en su caso.

B) Documento de Calificación Empresarial.

C) Fotocopia de la escritura de poder notarial para ello cuando se

concurra en el nombre propio.

D) Declaración jurada de no hallarse el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el Rgto. de Contratación de las Corporaciones Locales.

E) Carta de pago o justificante bancario de haber constituido la fianza provisional en favor del Ayuntamiento.

15ª. Modelo de proposición: D....., mayor de edad, vecino de..... con DNI o NIF nº....., enterado de las condiciones que regirán la subasta anunciada en el BO de la Provincia de Avila, nº..... de fecha....., por el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, para el aprovechamiento de.....kgs. de piña albar con su fruto, procedente de los MUP del catálogo de propios, en nombre propio o en repre-

sentación de.....según justifico con la correspondiente copia del poder notarial que adjunto, se compromete al estricto cumplimiento de las mimas, ofreciendo la cantidad de..... pesetas (en letra y número). Fecha, firma y rúbrica.

Hoyo de Pinares a 6 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.935

Ayuntamiento de El Tiemblo

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día once de octubre de mil novecientos noventa y uno, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos nº 1 dentro de Presupuesto único vigente que a continuación se expresa:

AUMENTO

Partida	Denominación	Consg. Inicial	Aumento	Consg. Defitiv.
125.1	Retribuciones Complementarias Ser. Generales	8.868.716	1.100.000	9.968.716
125.6	Retribuciones Complementarias Ser. Vivienda	6.673.771	1.350.000	8.023.771
125.8	Retribuciones Complementarias Ser. Económicos	338.094	185.000	523.094
223.3	Limpieza y calefacción escuelas	500.000	200.000	700.000
242.1	Dietas funcionarios	20.000	175.000	195.000
257.8	Suministro de gas para el Matadero	15.000	10.000	25.000
258.6	Conservación de alumbrado	852.000	7.016	859.016
274.6	Otro material inventariable	1.000.000	600.000	1.600.000
326.9	Intereses	2.405.768	600.000	3.005.768
	TOTAL AUMENTOS	20.673.349	4.227.016	24.900.365

BAJAS

Partida	Denominación	Consig. Inicial	Baja	Consg. Defitiv.
259.7	Fiestas Locales	15.000.000	141.334	14.858.666
	TOTAL BAJAS	15.000.000	141.334	14.858.666

EXCESO DE INGRESOS

Partida	Denominación	Exceso de Ingresos
395.1	Imprevistos	4.085.682
	TOTAL EXCESO DE INGRESOS	4.085.682

Lo que se hace público por espacio de QUINCE días hábiles, a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a tenor de lo dispuesto en el artículo 160.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados legítimos que enumera el artículo 151 del citado texto legal puedan formular las reclamaciones que estimen conveniente, reclamaciones que se presentarán ante el Ayuntamiento Pleno en el Registro General y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente.

El Tiemblo a 15 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez, Maroto*.

3.590

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

EDICTO

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local del 18/04/86, y habida cuenta de que la Corporación en Sesión celebrada el día 16 de Mayo de 1991, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes

- 1.- Impuestos directos, 4.322.038 pesetas.
- 2.- Impuestos indirectos, 229.268 pesetas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 2.797.204 pesetas.
- 4.- Transferencias corrientes, 6.068.237 pesetas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 374.495 pesetas.

B) Operaciones de Capital

- 7.- Transferencias de capital, 6.265.219 pesetas.
- TOTAL, 20.056.461 pesetas.

GASTOS

A) Gastos por Operaciones Corrientes

1. Gastos de Personal, 5.154.095 pesetas.
- 2.- Gastos en bienes, 6.005.096 pesetas.
- Corrientes y de servicios**
- 3.- Gastos financieros, 128.991 pesetas.

B) Operaciones de Capital

- 6.- Inversiones reales, 8.502.960 pesetas.

9.- Pasivos financieros, 265.319 pesetas.

TOTAL, 20.056.461 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO EN ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor

B) PERSONAL LABORAL

—Denominación del puesto de trabajo:

—Aguacil: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar a 18 de Octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—3.667



Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

EDICTO

D. Francisco Senovilla Callejo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Aceral (Avila), hace público que, contra el acuerdo adoptado el 10 de junio de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 1991 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral eventual no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Lo-

cales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1 Presupuesto General

Ingresos

- a) Operaciones corrientes
 - 1.—Impuestos directos, 1.459.000 pesetas.
 - 2.—Impuestos indirectos, 1.094.000.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, 1.194.000.
 - 4.—Transferencias corrientes, 2.488.500.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, 530.000.
 - B) Operaciones de capital
 - 7.—Transferencias de capital, 2.075.000.
 - 8.—Variación de activos financieros, 50.000.
- Total ingresos, 8.890.600 pesetas.**

Gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.441.058 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y servicios, 4.186.000.
- 3.—Intereses, 6.000.
- 4.—Transferencias corrientes, 10.000.
- B) Operaciones de capital
 - 6.—Inversiones reales, 3.219.542.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 28.000.

Total gastos, 8.890.600 pesetas.

Plantilla de personal.

a) Personal Funcionario:

1. Con habilitación de carácter nacional: 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza.

A efectos de Secretario en común, sostenimiento del mismo, la Secretaría se halla agrupada con los Municipios de Sinlabajos, Aldeaseca y Donvidas.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción de conformidad con lo dispuesto en el número 1, artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villanueva del Aceral, 14 de octubre de 1991.

El alcalde, *Francisco Senovilla Callejo*.

—3.690

1. Gastos de personal, 1.875.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.725.004 pts.
4. Transferencias corrientes, 225.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 10.990.000 pts.

Totales gastos, 15.725.004 pts.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario nº de plazas 1. Agrupada. Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Navalperal de Tormes, a veintinueve de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.746

Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3-09-91 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de expo-

sición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 886.800 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 689.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.315.000 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 2.162.624 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 9.600.000 pts.
8. Activos financieros, 5.315.042 pts.

Totales ingresos, 19.968.466 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 1.825.000 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.605.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 680.000 pts.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 13.858.466 pts.

Totales gastos, 19.968.466 pts.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1991

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional: 1.1 Secretario nº de plazas 1. Plaza Agrupada.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1991

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 3-09-91 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamación durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1991:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 870.000 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 940.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.720.00 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 991.500 pts.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 8.300.000 pts.
8. Activos financieros, 2.903.504 pts.

Totales ingresos, 15.725.004 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Zapardiel de la Ribera, a treinta y uno de octubre de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.749



Ayuntamiento de Peguerinos

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre actual, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para al adjudicación de la explotación del local "Taquilla del Cine", de propiedad municipal, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

SUBASTA PARA LA EXPLOTACION DEL LOCAL "TAQUILLA DEL CINE"

Ejecutado acuerdo de éste Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

1º **Objeto:** Lo constituye la explotación por término de tres años del local "Taquilla del Cine" sito en la Plaza de la Iglesia.

2º **Tipo:** El tipo de licitación es de setecientos ochenta mil pesetas, por el total de la adjudicación, más 12% del IVA.

3º **Pago:** Se realizará por semestres naturales vencidos.

4º **Pliegos de condiciones:** Los pliegos de Condiciones Económico-Administrativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

5º **Garantías:** La garantía provisional para tomar parte en ésta subasta, se fija en el 3% el importe de licitación y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario, será del 6% del importe alcanzado en la subasta, correspondiente a los tres años.

6º **Proposiciones:** Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta y deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil en que aparezca éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hasta el día inmediatamente anterior hábil al de apertura de plicas.

7º **Apertura de plicas:** Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 14,00 horas del día siguiente hábil en que haga el número veinte, también hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de subasta en el BOP.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en.... calle..., nº....., con DNI nº.....expedido el día.....de....de 19..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar..... en nombre propio (o representando a D..... lo que acredito por.....), desea tomar parte en la subasta para la explotación del local "Taquilla del Cine", a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece la cantidad de.....en (letra y número) de pesetas por el total de la adjudicación.

b) Que acompaña documentos acreditativos de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta y declaración jurada de incompatibilidad.

c) Que declara conocer todas y cada una de las condiciones previstas en el Pliego que sirve de base a la subasta y las acepta.

Fecha y firma del licitador.
Peguerinos a 28 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.750

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el padrón del precio público de agua del segundo cuatrimestre 1991.

Lo que se expone al público durante quince días para reclamaciones.

Santa María del Tiétar, 31 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.764



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

El pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la modificación de las siguientes Ordenanzas:

Precio de agua.

Tasa de basuras.

Lo que se expone al público durante treinta días para reclamaciones.

Santa María del Tiétar, 31 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.765



Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado el Pliego de Condiciones para la adjudicación del aprovechamiento de 217 pies, 198 mc/cc equivalentes a 158 mc. sin corteza a 4.500 pts, por m³ del lote 1, Rodales 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 y 10 del Monte 68 de Santa María del Tiétar.

Por el presente anuncio se convoca subasta conforme al Pliego que a continuación se publica.

Santa María del Tiétar, 31 de octubre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.752

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA DEL MONTE 68 (LOTE 1º) PARA 1991

1. El objeto de este Pliego es la adjudicación del aprovechamiento de madera del monte 68 (lote 1º) para 1991, en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas aprobado por la Sección Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León de Avila. Este último, forma parte a todos los efectos del Pliego de Condiciones.

2. El plazo total de ejecución será el año 1991, siendo la época de corta todo el año.

3. Tipo base: 891.000 pts. Tipo índice: 1.113.750 pts.

4. La fianza provisional será 26.730 pts. La definitiva, el 6% del valor de adjudicación.

5. La adjudicación se hará por el procedimiento de subasta en sobre cerrado, que se celebrará a las 13,00 horas del día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones.

6. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustándose al modelo que figura como anexo a este Pliego. Se acompañarán los siguientes documentos:

—Recibo de haber constituido fianza provisional.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad ni incapacidad para contratar.

—Documento que acredite la personalidad del proponente.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a los veinte días de la publicación del anuncio de la subasta en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. La Mesa de Contratación estará formada por el Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, funcionario del servicio de Montes, si concurre y Secretario del Ayuntamiento o quien le sustituya, que dará fe del acto.

8. Los gastos serán todos por cuenta del adjudicatario.

9. Los pagos se efectuarán de la siguiente forma:

—La mitad, antes del comienzo de la extracción de la madera.

—El resto, antes de la extracción de la mitad de la madera.

10. Si la subasta quedara desierta, se celebrará una segunda subasta cinco días más tarde, o el siguiente hábil, en la misma forma, lugar, hora y condiciones.

11. En lo no previsto en este Pliego se estará a la normativa vigente sobre contratación local.

Los litigios que se produzcan, se resolverán ante los tribunales con jurisdicción en Santa María del Tiétar.

Modelo de proposición.

D.....vecino de.....con. domicilio en.....y DNI núm..... enterado del anuncio del BOP núm..... de fecha..... y Pliego de Condiciones que rigen en el aprovechamiento de maderas del monte 68 (lote 1º) para 1991 ofrece la cantidad de pts. comprometiendo a cumplir dicho pliego.

Santa María del Tiétar, a 22 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.752



Ayuntamiento de Riocabado

ANUNCIO

De conformidad con los art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de Abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en Sesión celebrada el día 5 de Noviembre de 1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad a efectos de reclamaciones por plazo de 15 días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si terminado el Plazo no se presentara reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

I.- Impuestos Directos, 1.580.000 pesetas.

II.- Impuestos Indirectos, 25.924 pesetas.

III.- Tasas y otros ingresos, 873.438 pesetas.

IV.- Transferencias Corrientes, 2.0084.648 pesetas.

V.- Ingresos patrimoniales, 1.269.750 pesetas.

VI.- Enajenación de Inversiones reales, 6.249.132 pesetas.

VII.- Transferencias de Capital, 1.674.750 pesetas.

Total Ingresos, 13.757.392 pesetas.

GASTOS

1.- Gastos de Personal, 1.681.902 pesetas.

2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 3.765.000 pesetas.

3.- Gastos Financieros, 140.000 pesetas.

4.- Transferencias corrientes, 50.000 pesetas.

6.- Inversiones reales, 8.000.490 pesetas.

9.- Pasivos Financieros, 120.000 pesetas.

Total Gastos, 13.757.392 pesetas.

Plantilla de Personal. Plaza de Funcionario con habilitación de carácter nacional: Secretario Interventor agrupada con otros municipios.

Riocabado a 6 de Noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.810



Ayuntamiento de Mombeltrán

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha treinta de octubre de 1991 el Padrón Municipal de consumo de agua potable y de recogida de basuras correspondiente al primer semestre de 1991, se expone al público por espacio de quince días, para

su examen y posibles reparos, así como reclamaciones que se puedan formular.

La Villa de Mombeltrán, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.
—3.820

—•••—
Ayuntamiento de Moraleja de Matababras

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, los padrones del precio público de abastecimiento de agua y tasa por recogida de basuras correspondiente al primer semestre de 1991, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Oficina Municipal.

Moraleja de Matababras a 2 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.793

—•••—
Ayuntamiento de Pradosegar

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento con carácter inicial la modificación de la Ordenanza núm. 4 del Precio Público por suministro de agua, se expone al público por plazo de un mes a efectos de reclamaciones por los interesados.

Pradosegar, 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Quintín Barroso Hernández*.

—3.819

—•••—
Ayuntamiento de Navalmoral

ANUNCIO

Habiéndose acordado por los Ayuntamientos de S. Juan de la Nava, Navalmoral, Navarredondilla, S. Juan del Molinillo, Serranillos,

Navarrevisca, Navalosa, Navatalgordo, Navaquesera, Hoyocasero, Villanueva de Avila y Navalacruz, incoar expediente para la constitución de una Mancomunidad de Municipios denominada "Alberche"; elaborados los estatutos por la Asamblea de Concejales y aprobados por las respectivas Corporaciones se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el art. 35.3 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, al objeto de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes.

Navalmoral a 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Agustín Prieto Mijarra*.
—3.818

—•••—
Ayuntamiento de Villarejo del Valle

ANUNCIO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 1/91 que afecta al vigente presupuesto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre.

Los legítimamente interesados, podrán interponer las reclamaciones y sugerencias, en la secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Villarejo del Valle a 15 de octubre de 1991.

El Alcalde, *José Luis Fernández Martín*.

—3.811

—•••—
Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto general para el

ejercicio de 1991 y plantilla de personal estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quién y como corresponde con arreglo al artículo 150, 151 y 152 de la ley reguladora de las haciendas locales.

Madrigal de las Altas Torres, 5 de noviembre de 1991.

El Alcalde-presidente, *Ilegible*.

—3.803

—•••—
Ayuntamiento de La Adrada

Por D. Javier Cacho Brandau, se ha solicitado licencia municipal para apertura de un establecimiento dedicado a Clínica veterinaria con venta de productos para animales de Compañía en esta localidad en C/ Las Barracas nº 17.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas se crean interesadas, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de diez días.

La Adrada, a 11 de octubre de 1991.

La Alcaldesa, *M^a Reyes de Pablo Núñez*.

—3.589

—•••—
Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico administrativas para la contratación mediante concurso del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación escolar, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

El Hornillo, 30 de octubre de 1991.

El alcalde, *Agustín Jara Barrero*.

CONCURSO PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA CASA CONSISTORIAL, CLINICA MUNICIPAL Y AGRUPACION ESCOLAR. AÑO 1992.

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia el siguiente concurso:

1.º—OBJETO.—Lo constituye la prestación del servicio de limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar.

2.º—TIPO.—El tipo de licitación a la baja será el siguiente: Trescientas sesenta mil pesetas, incluido IVA, (360.000 pesetas).

3.º—El Contrato que se formalice será de un año.

4.º—PAGOS.—Se realizará por mensualidades vencidas.

5.º—PLIEGOS DE CONDICIONES.—Los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina.

6.º—GARANTIAS.—La Garantía provisional para tomar parte en este concurso se fija en diez mil ochocientas pesetas (10.800 pesetas), y la definitiva que ha de constituir el adjudicatario será del 6 por 100 del valor en que se adjudique el concurso.

7.º—PROPOSICIONES.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberá presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día en que aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, hasta el día inmediato anterior hábil al de la apertura de las plicas.

8.º—APERTURA DE Plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil una vez transcurridos diez días también hábiles desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

MÓDELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de..., vecino de, con domicilio en, conforme acredita con poder bastantado) enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de El Hornillo, en el B.O. de la Provincia, el día, relativo al concurso para contratar la prestación del Servicio de Limpieza de la Casa Consistorial, Clínica Municipal y Agrupación Escolar y el Pliego de Condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta, se comprometo a realizar dicho servicio por la cantidad de. pesetas (en letra y número) si me es adjudicado.

Fecha y firma.

El Hornillo, 31 de octubre de 1991.

El alcalde, Agustín Jara Barrero.

—3.817



Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento, el presupuesto único para el ejercicio de 1991, en Sesión Celebrada el día 6 de Noviembre de 1991, y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, que podrán interponer los interesados legítimos en el plazo de quince días, considerando-se definitivamente aprobado caso de que durante en plazo de exposición no se presentara reclamación alguna.

RESUMEN POR CAPITULOS

INGRESOS

1.- Impuestos Directos, 1.318.134 pesetas.

2.- Impuestos Indirectos, 22.638 pesetas.

3.- Tasas y otros ingresos, 573.437, pesetas.

4.- Transferencias Corrientes, 1.646.700 pesetas.

5.- Ingresos Patrimoniales, 3.209.600 pesetas.

6.- Enajenación Inversiones Real, 1.044.658 pesetas.

7.- Transferencias Capital, 1.134.750 pesetas.

Total Ingresos, 8.949.917 pesetas.

GASTOS

1.- Gastos personal, 1.324.008 pesetas.

2.- Gastos en Bienes Corrientes y Servicios, 2.525.850 pesetas.

6.- Inversiones Reales, 5.100.059 pesetas.

Total Gastos, 8.949.917 pesetas.

Aprobándose igualmente la Plantilla de personal: Una Plaza de Secretario Interventor en agrupación con otros Ayuntamientos.

San Juan de la Encinilla a 7 de Noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.828



Ayuntamiento de Castellanos de Zapardiel

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón Municipal de Aguas y Bajas correspondientes al período del primer semestre de 1991, se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra los mismos por escrito, las reclamaciones o reparos a que diera lugar.

Castellanos de Zapardiel, a 12 de noviembre de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.938